



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las once horas con catorce minutos del día doce de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Gabriela González Ojeda a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y del Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 07 de diciembre de 2023.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y expedir la Ley que Regula la Contratación de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

b) Distribución de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública de Yucatán y para expedir la Ley de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

c) Continuación del análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Subsecretaría General de Acuerdos, Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

d) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para la Consulta de las Personas con alguna Discapacidad, Afrodescendientes y de Origen Étnico del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y los diputados Gaspar Armando Quintal Parra y Erik José Rihani González;

e) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los ayuntamientos, suscrita por las diputadas y los diputados de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, y

f) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, en materia de derechos político-electorales del pueblo indígena, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 07 de diciembre del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y expedir la Ley que Regula la Contratación de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y cuadro comparativo respectivo, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Pasando al inciso b), la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública de Yucatán y para expedir la Ley de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente. Al no haber intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

comparativo de la iniciativa en comento, a fin de que sean presentados en una sesión subsecuente.

Continuando con el inciso c), en el marco del estudio de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Subsecretaría General de Acuerdos, Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica de la misma. No habiendo intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de protocolo de consulta sobre el tema en cuestión, así como un proyecto de convocatoria a fin de llevar a cabo dicha consulta, con el fin de que sean presentados para su análisis, discusión y votación en una sesión subsecuente.

Prosiguiendo con el inciso d), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para la Consulta de las Personas con alguna Discapacidad, Afrodescendientes y de Origen Étnico del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y los diputados Gaspar Armando Quintal Parra y Erik José Rihani González, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica de la misma.

Pasando al inciso e), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los ayuntamientos, suscrita por las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

diputadas y los diputados de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma. Posteriormente, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de protocolo de consulta sobre el tema en estudio, así como un proyecto de convocatoria para realizar dicha consulta, con el fin de que sean presentados para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Continuando con el inciso f), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, en materia de derechos político-electorales del pueblo indígena, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo previamente requeridos.

Más adelante, al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de protocolo de consulta sobre el tema en comento, así como un proyecto de convocatoria a fin de llevar a cabo dicha consulta, con el fin de que sean presentados para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con veintiséis minutos del día doce de enero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.